

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

## PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

### **BASE. FINALIDAD.**

La finalidad de las presentes Bases de ejecución es adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Consorcio, así como el establecido de las normas necesarias para la acertada gestión del presupuesto.

### **BASE. PRINCIPIOS GENERALES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 16. Régimen presupuestario y de contabilidad de los Estatutos de creación del Consorcio se organiza las cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

Le es de aplicación la siguiente normativa contable:

- La Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, cataloga al Consorcio dentro del "Sector Público Autónomo Administrativo", esta Ley tiene por objeto la regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control interno de este sector.

### **BASE. ESTRUCTURA.**

La estructura del Presupuesto del Consorcio se ajustan a la Orden EHA/ 3565/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda de 03 de diciembre de 2008 (B.O.E. núm. 297, de 10 de diciembre de 2008) por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y con respecto al marco contable de las Entidades Locales que ha sido objeto de reforma mediante las instrucciones de los modelos de contabilidad local (modelos básico, normal y simplificado) aprobadas por las Órdenes de aquel Ministerio de 23 de noviembre de 2004 (Órdenes EHA/4040/2004, EHA/4041/2004 y EHA/4042/2004).

Por las características del Consorcio Gran Teatro de Cáceres se aplica la Orden EHA/4042/2004, de instrucciones del modelo simplificado de contabilidad local.

La partida presupuestaria se define, por la conjunción de las clasificaciones (orgánica), funcional y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones del gasto, el control fiscal que realizará al nivel de vinculación. Se establece contablemente una clasificación orgánica, una funcional clasificada como 272C (Dirección General de Patrimonio Cultural (272), Museos y artes plásticas (C)), respetando la referencia que se establece en la clasificación del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013).

Las modificaciones de crédito se registrarán por lo marcado por la Orden de 24 de mayo de 2000, por la que se aprueban las instrucciones a seguir en la tramitación de los expedientes de modificaciones de créditos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. DOE N° 66, de 8 de junio de 2000.

### **BASE. EL PRESUPUESTO GENERAL.**

El presupuesto del Consorcio constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Consorcio y los derechos que pueden liquidar durante el mencionado ejercicio.

El Presupuesto para el ejercicio 2014 está integrado por:

- El Presupuesto del Consorcio, cuyas consignaciones iniciales de gastos ascienden a 682.904,71 euros, siendo las previsiones iniciales de ingresos de 682.904,71 euros.

### **BASE. PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD CUANTITATIVA.**

No podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho, de conformidad con la legislación vigente, los acuerdos, resoluciones y actos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar el cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en las presentes Bases.

### **BASE. PRINCIPIO DE GENERALIDAD.**

Los recursos del Consorcio se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados, que serán objeto de regulación especial en las presentes Bases.

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los Presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar y ya ingresados, salvo que se autorice de modo expreso, con excepción de las devoluciones de ingresos que se declaren indebido.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2014.

Grupo función y Artículo

**INGRESOS:**

<b>Art.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ARTÍCULO (€)</b>	<b>CAPÍTULO (€)</b>
	<b>3.- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>66.815,97</b>
	* Ventas	4.700,00	
	* Precios públicos por la prestación de servicios	15.600,00	
	* Otros ingresos	46.515,97	
			<b>608.588,74</b>
	<b>4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
	* De la Comunidad Autónoma; Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura.	501.618,00 Y 3 Vigilantes	
	* De Entidades Locales; Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres	(Servicios)	
	* De Entidades Locales; Excma. Diputación Provincial de Cáceres.	13.700,00	
	* De familias e instituciones sin ánimo de lucro; De Fundaciones y Consorcios	93.270,74	
			<b>7.500,00</b>
	<b>5.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
	* Intereses de depósitos; intereses de ct <sup>a</sup> corriente	500,00	
	* Concesión administrativa. Cafetería-Restaurante	7.000,00	
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>682.904,71</b>	<b>682.904,71</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2014.

Grupo función y Artículo

## GASTOS:

Art.	DENOMINACIÓN	ARTÍCULO (€)	CAPÍTULO (€)
	1.- GASTOS DE PERSONAL		<b>551.591,09</b>
	* Personal laboral; salarios	418.665,45	
	* Personal laboral; Seguridad Social	132.925,64	
	2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		<b>126.763,03</b>
	* Arrendamientos	4.100,64	
	* Reparaciones, mantenimiento y conservación	10.576,68	
	* Material, suministros y otros	110.285,71	
	* Indemnizaciones por razón del servicio	1.800,00	
	3.- GASTOS FINANCIEROS		<b>1.150,00</b>
	* De préstamos del interior	700,00	
	* De depósitos, fianzas y otros	450,00	
	6.- INVERSIONES REALES		<b>3.400,59</b>
	* Inversión nueva en infraestructura y bienes	1.960,59	
	* Inversión de reposición en infraestructura y bienes	850,00	
	* Patentes y marcas	90,00	
	* Inversión en bienes patrimoniales	500,00	
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>682.904,71</b>	<b>682.904,71</b>

**A)INGRESOS****CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS****Art. 30. Ventas**

00.-Venta de publicaciones, catálogos, folletos...	3.600,00 €
01.-Venta de objetos	1.100,00 €

**Art. 34.Precios públicos por la prestación de servicios**

3.4.0.-Servicios de carácter general. Venta de entradas	15.000,00 €
3.4.3.- Prestación de Servicios. Archivo Happening Vostell	600,00 €

**Art. 39. Otros ingresos**

3.9.9. Otros ingresos diversos	
3.9.9.01.- Otros ingresos diversos. Malpartida de Cáceres	43.974,63 €
3.4.9.02.- Otros ingresos diversos. Mérida	2.541,34 €

<b>TOTAL CAP. TERCERO</b>	<b>66.815,97 €</b>
---------------------------	--------------------

**CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES****4.5.-De La Comunidad Autónoma:**

4.5.5.De la Admón. General de la C.C.A.A.

00.-Consejería de Educación y Cultura. Gobierno de Extremadura	501.618,00 €
01.-Consejería de Educación y Cultura. Gobierno de Extremadura	(3 Vigilantes Museo)

**4.6.-De Entidades Locales**

4.6.2. Otras transferencias

00. Excma. Diputación Provincial de Cáceres	13.700,00 €
01.Ayuntamiento Malpartida de Cáceres	(Servicios)

**4.8.-De familias e instituciones sin fines de lucro:**

4.8.0. Fundaciones y Consorcios	93.270,74 €
---------------------------------	-------------

<b>TOTAL CAP. CUARTO</b>	<b>608.588,74 €</b>
--------------------------	---------------------

**CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES****5.2 Intereses de depósito.**

5.2.1. Entidades bancarias. Intereses en cuentas corrientes	500,00 €
---	----------

**5.5 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales**

5.5.0. Concesión administrativa. Cafetería-Restaurante	7.000,00 €
--	------------

<b>TOTAL CAP. QUINTO</b>	<b>7.500,00 €</b>
--------------------------	-------------------

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>682.904,71 €</b>
-----------------------	---------------------

**B) GASTOS****CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL****1.3. Personal laboral**

1.3.0. Personal laboral fijo.	
00 Personal. Malpartida	134.546,25 €
01 Personal. Mérida	115.965,26 €
1.3.1. Personal laboral eventual.	
00 Personal. Malpartida	168.153,94 €

**1.6. Cuotas, prestaciones y gastos sociales**

1.6.0. Cuotas sociales	
00 Seguridad Social. Malpartida	96.442,37 €
01 Seguridad Social. Mérida	35.833,27 €
1.6.3. Gastos sociales de personal laboral	
05 Seguro de vida y accidente	400,00 €
06 Formación y perfeccionamiento de personal	250,00 €

<b>TOTAL CAPÍTULO PRIMERO</b>	<b>551.591,09 €</b>
-------------------------------	---------------------

**CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO****2.0. Arrendamientos**

2.0.2. Edificios y otras construcciones:	
00.-Depósito-almacén.	4.100,64 €
<b>Total artículo 0:</b>	<b>4.100,64 €</b>

**2.1. Reparaciones, mantenimiento y conservación**

2.1.0. Infraestructura y bienes naturales:	
00.-Pequeñas reformas.	1.890,00 €
2.1.3. Maquinaria, instalaciones y utillaje:	
00.- Mantenimiento de maquinaria e instalaciones	2.889,36 €
01.- Reparación de equipos	450,00 €
03.-Luminarias	1.350,00 €
2.1.6. Equipamiento para procesos de información:	
00.- Mantenim. y reparac. de equipos. Malpartida	1.000,00 €
01.- Mantenim. y reparac. de equipos. Mérida.	2.097,32 €
2.1.8. Conservación y Restauración de Fondos Bibliográficos, Documentales y otros soportes.	900,00 €
<b>Total artículo 1:</b>	<b>10.576,68 €</b>

**2.2. Material, suministros y otros**

2.2.0. Material de oficina:	
00.-Material no inventariable. Malpartida.	700,00 €
01.-Prensa, revistas, libros y otras public. Malpart.	1.020,00 €
02.-Material informático no inventariable.	740,00 €
03.-Imprenta.	299,91 €
04.- Material no inventariable. Mérida.	1.000,00 €

## VII

2.2.1. Suministros:	
00.-Energía Eléctrica.	30.697,65 €
01.-Agua.	(Ayuntamiento)
03.-Combustibles y carburantes.	120,00 €
04.-Vestuario.	600,00 €
07.-Productos farmacéuticos	50,00 €
08.-Productos de limpieza y aseo	503,75 €
09.-Pequeños productos de ferretería-fontanería	710,00 €
10.-Productos Tienda-Librería.	90,00 €
2.2.2. Comunicaciones	
00.-Telefónicas.	6.500,00 €
01.-Postales. Malpartida.	1.500,00 €
02.-Postales. Mérida.	500,00 €
2.2.3. Transportes.	500,00 €
2.2.4. Primas de seguros.	
00.-Prima de responsab.civil, incendios.	14.450,00 €
2.2.5. Tributos.	50,00 €
2.2.6. Gastos diversos	
01.-Atenciones protocolarias y representativas.	1.500,00 €
02.-Publicidad y propaganda.	500,00 €
04.-Gastos de fotografía	250,00 €
06.-Reuniones, Conferencias, Exposiciones Y Actividades.	
	40.000,00 €
2.2.7. Trabajos realizados por otras empresas	
01.-Seguridad.	3.000,00 €
03.-Instalaciones eléctricas.	720,00 €
04.- Desinfección y desratización	684,40 €
05.- Servicios de auditoría	2.970,00 €
11.-Fotocopiadora y fax	630,00 €
<b>Total artículo 2:</b>	<b>110.285,71 €</b>
<b>2.3. Indemnizaciones por razón del servicio</b>	
2.3.0.Dietas	
00.- Dietas. Malpartida.	600,00 €
01.- Dietas. Mérida.	300,00 €
2.3.1. Locomoción	
00.- Locomoción. Malpartida.	600,00 €
01.- Locomoción. Mérida.	300,00 €
<b>Total artículo 3:</b>	<b>1.800,00 €</b>

<b>TOTAL CAPÍTULO SEGUNDO</b>	<b>126.763,03 €</b>
-------------------------------	---------------------

CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS**3.1. De préstamos del interior**

3.1.0.- Intereses.	500,00 €
3.1.1.- Gastos de formalización, modificación y cancelación	200,00 €

**Total artículo 1:** 700,00 €

**3.4. De depósitos, fianzas y otros**

3.4.2.-Intereses de demora.	150,00 €
3.4.9.- Otros gastos financieros.	300,00 €

**Total artículo 4:** 450,00 €

<b>TOTAL CAPÍTULO TERCERO</b>	<b>1.150,00 €</b>
-------------------------------	-------------------

CAP. 6. INVERSIONES REALES**6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**

6.2.2. Reformas.	100,00 €
6.2.3. Maquinaria.	
00.- Maquinaria. Malpartida.	1.010,59 €
6.2.5. Mobiliario y enseres.	
00.- Mobiliario y varios. Malpartida.	600,00 €
6.2.6. Equipos para procesos de información:	
00.- Equipos informáticos. Malpartida.	250,00 €

**Total artículo 2:** 1.960,59 €

**6.3. Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios:**

6.3.5. Mobiliario y enseres:	
00.- Reposición de Mobiliario. Malpartida.	250,00 €
6.3.6. Equipos para procesos de información:	
00.- Reposición de equipos informáticos. Mérida.	600,00 €

**Total artículo 3:** 850,00 €

**6.4. Patentes y marcas**

6.4.0. Patentes y marcas	90,00 €
--------------------------	---------

**Total artículo 4:** 90,00 €

**6.8. Gastos en inversiones de bienes patrimoniales:**

6.8.0. Adquisición y ampliación de fondos.	500,00 €
--	----------

**Total artículo 8:** 500,00 €

<b>TOTAL CAPÍTULO SEXTO</b>	<b>3.400,59 €</b>
-----------------------------	-------------------

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>682.904,71 €</b>
---------------------	---------------------



**ANEXO I - PRESUPUESTO PERSONAL MUSEO VOSTELL. 2014**

	SUELDOS BRUTOS	SEGURIDAD SOCIAL
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>134.546,25</b>	<b>42.100,06</b>
1 DIRECTOR GERENTE ( <i>Grupo A del personal funcionario e interino del Gobierno de Extremadura</i> ). * EN EXCEDENCIA FORZOSA POR NOMBRAMIENTO DIRECTOR GRAL. PROMOCIÓN CULTURAL DEL GOBEX. DESDE AGOSTO DE 2.011.	0,00	0,00
1 LICENCIADO EN ARTE ( <i>GRUPO I</i> ) Jornada completa, 3 trienios. * EN EXCEDENCIA POR INCOMPATIBILIDAD DESDE OCTUBRE DE 2008.	0,00	0,00
1 ADMINISTRATIVO ( <i>GRUPO III-H4</i> ).J.completa. 5 tri. Comp.CPH	22.262,30	6.879,05
2 OFICIALES DE PRIMERA ( <i>GRUPO IV-H7</i> ). Jornada completa, 1 plus jornada partida, 5 trienio, plus festivos y domingos (3 mes/cada uno), complemento por guardias de alarma. Comp. CPH	46.401,64	14.454,11
1 VIGILANTE-ORDENANZA ( <i>GRUPO IV-H6</i> ). Jornada completa, 1 plus jornada partida, 4 trienio, plus festivos y domingos (3 mes/cada uno). Comp. CPH	21.817,31	6.796,09
2 VIGILANTES NOCTURNOS ( <i>GRUPO V-H7</i> ). Jornada completa, plus nocturnidad y plus de domingos y festivos (2). 5 trienios. Comp.CPH	44.065,00	13.970,80
1 ORDENANZA-VIGILANTE CORRETURNOS ( <i>GRUPO V-H7</i> ). 60% Jornada, plus jornada partida, festivos y domingos (4). 2 Trienio. * EN EXCEDENCIA POR INTERÉS PARTICULAR DESDE MARZO DE 2.007.	0,00	0,00
<b>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</b>	<b>168.153,94</b>	<b>54.360,30</b>
1 DIRECTORA-GERENTE ( <i>GRUPO I</i> ) Jornada completa. 2 trienios.	39.486,06	12.675,03
1 LICENCIADO EN ARTE ( <i>GRUPO I</i> ) Jornada completa. 2 trienios. * EN EXCEDENCIA POR INCOMPATIBILIDAD DESDE EL 27 DE MARZO DE 2012.	0,00	0,00
1 LICENCIADO EN ARTE ( <i>GRUPO I</i> ) Jornada completa. 1 trienio.	28.895,90	8.928,83
1 ANIMADOR SOCIO CULTURAL ( <i>GRUPO II</i> ) Jornada completa. Plus ornada partida, plus domingos y festivos (4), 2 trienios.	28.771,28	9.307,51
2 VIGILANTES-ORDENAZAS ( <i>GRUPO IV</i> ). 75% jornada, plus jornada partida, plus domingos y festivos (4),. 1 mes a jornada completa. 3 trienios.	29.275,90	9.763,52
1 VIGILANTE-ORDENAZA ( <i>GRUPO IV-H6</i> ). Jornada completa. Plus jornada partida, plus domingos y festivos (2). 3 trienios.	20.556,90	6.403,47
1 LIMPIADORA ( <i>GRUPO V</i> ). Jornada completa. 3 trienios	16.477,44	5.717,67
1 ORDENANZA-VIGILANTE SUSTITUCIONES, .NOCTURNOS Y APOYO ( <i>GRUPO V H7</i> ) 3 meses. Jornada completa, plus nocturnidad y plus domingos y festivos (2)	4.690,46	1.564,26
<b>TOTAL</b>	<b>295.976,50</b>	<b>93.318,17</b>
<u>EQUIPO DE MÉRIDA:</u>		
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>		
3 ECONOMISTA ( <i>GRUPO I</i> ). Jornada completa. 4 Trienios	93.702,96	28.954,20
1 ADMINISTRATIVO ( <i>GRUPO III-H6</i> ). Jornada completa. 5 trienios.	22.262,30	6.879,05
<b>TOTAL</b>	<b>115.965,26</b>	<b>35.833,27</b>
<b>TOTAL COSTE PERSONAL AÑO 2014</b>	<b>418.665,45</b>	<b>132.275,64</b>

\* Las retribuciones se establecen según lo previsto en el V Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Gobierno de Extremadura para todo el personal, excepto para el Director Gerente que se establece la tabla de retribuciones del personal Funcionario e Interino del Gobierno de Extremadura (Grupo A) por equiparación con el resto de los directores de Museos del Gobierno de Extremadura.

## ANEXO II

**MUSEO VOSTELL MALPARTIDA**  
**PRESUPUESTO 2014**

**INGRESOS 2014 PARA EL M.V.M.:**

TASAS Y OTROS INGRESOS	20.300,00 €	3,8 %
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA	490.818,00 €	93,2 %
(501.618,00 € Aportación total 2014 – 10.800,00 € Aportación Equipo de gestoría de Fundaciones y Consorcios de Mérida)		
DIPUTACIÓN DE CÁ CERES	13.700,00 €	2,6 %
INGRESOS PATRIMONIALES	7.500,00 €	1,4 %
SUPERAVIT 2013	43.974,63 €	8,4 %
APORTACIÓN DEL CONSORCIO M.V.M. AL EQUIPO DE GESTORÍA DE FUNDACIONES Y CONSORCIOS	-49.983,77 €	-9,4 %
<b>TOTAL DE INGRESOS PARA 2014</b>	<b>526.308,86 €</b>	<b>100 %</b>
<b>PORCENTAJE DEL TOTAL DE INGRESOS DE 682.904,71 €</b>	<b>77,1 %</b>	<b>77,1 %</b>

**GASTOS 2014 PARA EL M.V.M.:**

PERSONAL LABORAL MALPARTIDA	SUELDOS Y SALARIOS	SEGURIDAD SOCIAL (Cuota patronal)
	Euros	Euros
LABORAL FIJO 1 Administrativo 2 Oficiales de Primera 1 Vigilante de Museo 2 Vigilantes nocturnos	134.546,25 €	42.100,06 €
LABORAL EVENTUAL 1 Directora-Gerente 1 Licenciado en Arte 1 Animadora sociocultural 1 Vigilante de Museo 2 Vigilantes (75% jornada) 1 Limpiadora 1 Vigilante (Apoyo – 3 meses)	168.153,94 €	54.360,30 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>302.700,19 €</b>	<b>96.460,36 €</b>

Previsión de subida salarial 0%.

**COSTES DEL M.V.M.:**

PERSONAL	399.792,56 €
BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	122.565,71 €
GASTOS FINANCIEROS	1.150,00 €
INVERSIONES REALES	2.800,59 €
<b>GTOS TOTALES PRESUPUESTADOS 2014</b>	<b>526.308,86 €</b>
<b>PORCENTAJE DEL TOTAL DE GASTOS DE 682.904,71 €</b>	<b>77,1 %</b>

## ANEXO III

**EQUIPO DE GESTORIA DE FUNDACIONES Y CONSORCIOS**  
**PRESUPUESTO 2014**

**INGRESOS 2014 PARA EL EQUIPO DE MÉRIDA:**

FUNDACION ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE	24.389,57 €	15,57 %
FUNDACIÓN CEXECI	0,00 €	-
CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA	49.983,77 €	31,92 %
CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO "GONZALEZ SANTANA" DE OLIVENZA	16.164,30 €	10,32 %
CONSORCIO MUSEO PÉREZ COMENDADOR-LEROUX	10.980,21 €	7,01 %
CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES	18.000,00 €	11,49 %
CONSORCIO MUSEO DEL VINO	5.000,00 €	3,19 %
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CULTURA	10.800,00 €	6,90 %
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. COMPLEMENTO BAJA ENTIDAD FUNDACIÓN CEXECI	18.736,66 €	11,96 %
SUPERAVIT 2013	2.541,34 €	1,62 %
<b>TOTAL DE INGRESOS PARA 2014</b>	<b>156.595,85 €</b>	<b>100 %</b>
<b>PORCENTAJE DEL TOTAL DE INGRESOS DE 682.904,71 €</b>	<b>22,9 %</b>	<b>22,9 %</b>

**GASTOS 2014 PARA EL EQUIPO DE MÉRIDA:**

PERSONAL LABORAL MÉRIDA	SUELDOS Y SALARIOS	SEGURIDAD SOCIAL (Cuota patronal)
	Euros	Euros
<b>3 ECONOMISTAS.</b> Jornada completa.	93.702,96	28.954,20
<b>1 ADMINISTRATIVO.</b> Jornada completa.	22.262,30	6.879,05
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>115.965,26</b>	<b>35.833,27</b>

Previsión de subida salarial 0%.

**COSTES DEL EQUIPO DE MÉRIDA:**

PERSONAL LABORAL	155.798,53 €
MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS.	2.097,32 €
MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €
POSTALES Y CORREOS	500,00 €
DIETAS Y LOCOMOCIÓN	600,00 €
REPOSICION EQUIPOS INFORMATICOS	600,00 €
<b>GTOS TOTALES PRESUPUESTADOS 2014</b>	<b>156.595,85 €</b>
<b>PORCENTAJE DEL TOTAL DE GASTOS DE 682.904,71 €</b>	<b>22,9 %</b>